

Fecha de Publicación: 25 de enero de 2023

**PROCESO DE VENTA DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO – GLP
PERÍODO PRIMERO DE ABRIL DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TY GAS S.A.S. E.S.P. (en adelante TY GAS) identificada con el Nit: 830.058.558-9, con el fin de atender la demanda nacional de GLP, durante el período que inicia el primero de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, ha estructurado el proceso de venta GLP, el cual se desarrollará de acuerdo a las condiciones indicadas a continuación:

A. CONDICIONES DEL PROCESO

1. Cantidad de GLP disponible para la venta.

TY GAS tiene para la venta bajo las condiciones indicadas en este documento, las cantidades referenciadas en la siguiente tabla:

Mes	GLP Disponible para la venta Kg/Mes
abr-23	1.938.928
may-23	2.472.080
jun-23	1.538.774
jul-23	5.349.080
ago-23	5.349.080
sep-23	4.975.806
oct-23	5.349.080
nov-23	4.030.148
dic-23	5.349.080

En la minuta del contrato que hace parte del presente proceso, se encuentran las condiciones de la venta de GLP, entre las cuales se establece:

1. Cantidad Contratada Mensual (CCM): corresponde a la cantidad de producto contratada para cada mes calendario.

2. Factor de cumplimiento (FDC): se define como el % de la CCM que el comprador está obligado a retirar en el punto de entrega del Vendedor y que el Vendedor está obligado a entregar al Comprador. Para este proceso el factor de cumplimiento es el 90%.
3. Cantidad Contratada Firme (CCF): corresponde a la cantidad de producto contratada que para cada mes calendario, que el Comprador está obligado a retirar en el punto de entrega del vendedor y que el vendedor está obligado a entregar al comprador y es el resultado de la multiplicación entre la CCM y el % de FDC.
4. Periodo de venta: desde el primero de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
5. Tipo de suministro: Cantidad de entrega en firme, con obligación de entrega y retiro con un FDC del 90% de la cantidad contratada mensual (CCM).
6. Precio: Se refiere al precio del GLP objeto del suministro pactado bajo la minuta de contrato establecida en este proceso de venta, el cual se encuentra establecido en el numeral 7 de las Condiciones Particulares.
7. Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo de Cusiana: es el precio máximo regulado publicado por Ecopetrol, expresado en pesos por kilogramo (\$/kg), calculado de conformidad con el marco regulatorio vigente sobre las tarifas establecidas por la CREG.

TY GAS, evaluará ofertas que como mínimo consideren el Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo de Cusiana publicado por Ecopetrol, expresado en pesos por kilogramo (\$/kg) + 675 \$/kg.

8. Para la asignación de las cantidades de GLP, TY GAS considerará los criterios económicos, comerciales y financieros de la oferta presentada por el oferente.
9. El oferente deberá presentar la oferta en los términos que TY GAS ha definido adjuntando a ella los documentos solicitados en el formulario de vinculación del cliente, que se encuentran en la página web:
 - a. Formulario de vinculación del cliente debidamente diligenciado y con los documentos que se solicitan.
 - b. Autorización, cuando se requiera por estatutos de la compañía, para presentar la oferta y firmar el Contrato que formaliza la compra.

- c. Certificado reciente del RUPS. Si de acuerdo a este certificado tiene más de una actividad, indicar para este proceso si actúa como Comercializador Mayorista o como Distribuidor.
 - d. Certificación firmada por el representante legal de la compañía que indique que, para el período de venta, tiene capacidad de compra, según los términos de la resolución CREG 063 de 2016; indicando la capacidad de compra asignada aplicable al semestre a asignar y las cantidades contratadas con Ecopetrol, con otro productor o un comercializador mayorista. Si actúa como comercializador mayorista a nombre de un distribuidor deberá adjuntar la certificación del distribuidor donde conste la capacidad de compra asignada en la regulación vigente expedida por la CREG y las cantidades contratadas por este con comercializadores mayoristas para el presente período de venta. Para cada semestre, el comprador deberá entregar a TY GAS el certificado actualizado en las condiciones establecidas en el presente literal.
 - e. Indicar si tiene comentarios sobre el texto de la minuta del Contrato que formaliza la venta de GLP.
10. TY GAS someterá a evaluación únicamente las ofertas que cumplan las instrucciones establecidas en este documento. La presentación de la oferta implica la aceptación del oferente de las reglas contenidas en la presente invitación.
11. La presente invitación a ofrecer y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por TY GAS, no implican la aceptación por parte de TY GAS, ni crean la obligación de aceptar las ofertas que le presenten o cualquier otra obligación.
12. Las ofertas presentadas por los oferentes, no serán vinculantes para TY GAS toda vez que dependen del análisis para la adjudicación y posterior suscripción de contrato.
13. TY GAS podrá solicitar a todos o a cualquiera de los oferentes las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier duda que se presente durante la evaluación de las ofertas.

B. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE VENTA DE GLP

Cronograma	Fecha
Invitación a presentar ofertas	25-01-23
Recibo de ofertas y documentación solicitada*	30-01-23
Comunicación de adjudicación de cantidades de GLP por parte de TYGAS	02-02-23
Firma del contrato de suministro de GLP	07-02-23
Presentación de garantías	15-02-23
Aceptación de garantías	20-02-23
Fecha de inicio de entregas - Previa aprobación garantía	01-04-23

*Hasta las 3:00 pm

C. COMUNICACIONES DEL PROCESO DE VENTA DE GLP

La recepción de las ofertas se realizará vía correo electrónico única y exclusivamente en la dirección: ventas-tygas@termoyopal.com.co